

Corresponde al Expediente N° 4776/2022

Pilar,

05 SEP 2022

VISTO

El expediente N° 4776/22, por el cual se solicita contratar un servicio de producción y logística a fines de implementar dispositivo ambulante para la proyección de películas, en el marco del Programa AcercAR Cultura, creado por Decreto Municipal Nro. 2140/2021, a pedido de la Secretaría de Integración y Desarrollo Comunitario de la Municipalidad del Pilar, a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 6 la Secretaría de Integración y Desarrollo Comunitario solicita a la Dirección de Ceremonial y Protocolo contratar un servicio de producción y logística a fines de implementar dispositivo ambulante para la proyección de películas, en el marco del Programa AcercAR Cultura, creado por Decreto Municipal Nro. 2140/2021, adjuntando anexos.

Que de fojas 7 a 8 la Dirección de Ceremonial y Protocolo, adjunta nota y anexo donde especifica detalles y objeto de la presente contratación.

Que de fojas 9 a 11 se adjunta pliego particular emitido por la Secretaría General, anexo I y II.

Que de fojas 12 a 14 se adjunta Decreto Municipal N° 2140-21 con fecha 15 de Octubre de 2021, donde se declara de interés Municipal el Programa AcercAR Cultura, prorrogado por Decreto Municipal N° 1140/22 de fecha 27 de mayo de 2022, agregado a fojas 62 y 63.

Que a fojas 15 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-96-1891 de fecha 23 de junio de 2022 por un total de \$9.950.000,00.- (pesos nueve millones novecientos cincuenta mil con 00/100).

Que a fojas 16 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-5957 de fecha 30 de junio de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 17 a 32 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I y II, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 36 obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1382/22 de fecha 05 de Julio del 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 97/2022 para el día 08 de julio del 2022 a las 11:30 horas.

Que de fojas 37 a 41 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 42 obra acta de apertura de ofertas del 08 de julio del 2022 a las 10:30 Hs.

Que de fojas 43 a 59 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: GENOMA PRODUCCIONES SRL (OFERTA 1) y TIEMPO BETA SRL (OFERTA 2), con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.-

Que a fojas 60 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma GENOMA PRODUCCIONES SRL, bajo N° 11462 de proveedor municipal, CUIT N° 30-71218249-7, por la suma de \$9.426.000,00 (pesos nueve millones cuatrocientos veintiséis mil con 00/100), resulta ser la más conveniente por razones de mérito y precio, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 61 emitido por la Secretaria General.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

-1884-22



"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 4776/2022
Pilar,

05 SEP 2022

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4776/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 97/2022.

Artículo 2: Adjudicase Licitación Privada N° 97/2022 a la firma GENOMA PRODUCCIONES SRL, bajo N° 11462 de proveedor municipal, CUIT N° 30-71218249-7, por la suma de \$9.426.000,00 (pesos nueve millones cuatrocientos veintiséis mil con 00/100), para la contratación de un servicio de producción y logística a fines de implementar dispositivo ambulante para la proyección de películas, en el marco del Programa AcercAR Cultura, creado por Decreto Municipal Nro. 2140/2021, a pedido de la Secretaría de Integración y Desarrollo Comunitario de la Municipalidad del Pilar, a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar.

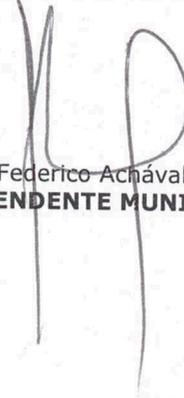
Artículo 3: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.05, U.E. 96, Dependencia Solicitante 118, Cód. Gasto 399.002.036

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°: -1884-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL